

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la deuda en concepto de impuestos inmobiliario que tuviera El Rincón Club de Campo S.A.

Neuquén, 16 de noviembre de 2020

A la Sra Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.



NATALIA HORMAZABAL
CONCEJALA
PTS Frente de Izquierda
y de los Trabajadores

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES**



Proyecto de COMUNICACIÓN

VISTO:

El acuerdo entre el municipio de Neuquén con el country Rincón Club de Campo S.A.

CONSIDERANDO:

Que en todo el país avanza una oleada de criminalización, represión y violencia contra las familias sin techo que, en el marco de una crisis social, económica, sanitaria y habitacional, luchan por su derecho constitucional a acceder a una vivienda.

Que la determinación por parte de los distintos gobiernos y la justicia para aplicar con violencia el código penal contra los pobres, contra madres solteras, víctimas de violencia de género, trabajadores y trabajadoras precarios e informales, desocupados, etc, contrasta con la benevolencia frente a la ilegalidad de las usurpaciones vip de los ricos y poderosos, con sus countries, clubes y barrios cerrados.

Que en Neuquén, Rincón Club de Campo es un emblema de impunidad de los empresarios y el poder político y judicial. Usurpan 8 hectáreas, parte de la costa del Río Neuquén y del Área Protegida "Parque Regional Bardas Norte", violando toda legislación ambiental. Nunca los reprimieron. Nunca los desalojaron. Hoy el gobierno municipal de Neuquén les ofrece un acuerdo para "regularizar" su situación que implica una nueva cesión de terrenos usurpados para la élite que habita la ciudad.

Que aún sobre los terrenos que ostenta como propios RINCÓN CLUB DE CAMPO S.A., la situación es irregular. Según informes periodísticos, durante años incumplieron el pago del impuesto inmobiliario, adeudando a mayo de 2020 una suma superior a \$18.000.000 (PESOS DIECIOCHO MILLONES).

Que el presente pedido de informes tiene el objeto de indagar qué es lo que ocurrió con esa deuda millonaria.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal requiera al Poder Ejecutivo provincial a través del organismo que corresponda, informe:

- a. La existencia de deudas en concepto de impuesto inmobiliario e ingresos brutos que tuviere EL RINCÓN CLUB DE CAMPO S.A. a la fecha (incluyendo capital e intereses).
- b. La totalidad de los pagos realizados por RINCÓN CLUB DE CAMPO S.A. en concepto de impuesto inmobiliario e ingresos brutos en el período que comprende desde el mes de enero de 2015 a la fecha (capital e intereses).
- c. Si existió alguna forma de eximición del pago del impuesto inmobiliario y/o de ingresos brutos para RINCÓN CLUB DE CAMPO S.A.
- d. De no haberse cancelado los pagos de dichos impuestos en tiempo y forma, cuáles fueron los procedimientos de regularización de las deudas para el mismo período.
- e. Si en el mismo período prescribió alguna deuda de RINCÓN CLUB DE CAMPO S.A. con la Dirección Provincial de Rentas. De ser así, si existió reclamo por vía administrativa y/o judicial antes del vencimiento.

Artículo 2º: De forma.

| | | |
|---|------------------|--------------------|
| Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén | | |
| REGISTRO UNICO Nº <u>44608</u> | | |
| Fecha: <u>16/11/20</u> | Fojas: <u>02</u> | Hora: <u>13:15</u> |
| Firma: <u>Mero</u> | | |
| Dirección General Legislativa | | |


NATALIA HORMAZABAL
CONCEJALA
PTS Frente de Izquierda
y de los Trabajadores

16/11/2020 ENTRADA 8/16/2020

Ingresado en la Fecha 16/11/2020 al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 364-S-2020 Nota N° _____

Recibió Mero

Firma [Signature] MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

19/11/2020

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

Nº 19/2020

Pase a la Comisión _____

Dcción Gral. Legislativa